



# Políticas de tutoría, cursos Intensivos y cursos especiales

Santo Domingo D, N  
Julio 2022

**Aprobada por:**

# Políticas de tutoría, cursos Intensivos y cursos especiales

## **MARCO LEGAL:**

La Universidad Psicología Industrial Dominicana es una Institución sin fines de lucro Auspiciada por la Fundación del mismo nombre Incorporada por el decreto 203-93, de fecha 14 de Julio del año 1993, regida por la ley de Educación Ciencia y Tecnología 139-01 y otras normas.

En 1996 el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) aprobó, mediante el decreto Presidencial No. 167-96, la creación del Instituto Psicología Industrial Dominicana, con la facultad de impartir docencia y expedir títulos académicos para siete Carreras Técnicas Superiores.

Más adelante solicitamos nuestra reclasificación de Instituto Superior a Universidad, por considerar haber cumplido con todos los requisitos correspondientes y el 8 de mayo del 2001, el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) nos comunicó que mediante decreto no. 512-2001, habíamos sido aprobados como Universidad.

## **OBJETIVO**

Ser una comunidad académica que proporciona alternativas educativas para jóvenes y adultos, contribuyendo a su desarrollo personal y profesional con alto nivel calidad a fin de que se conviertan en entes productivos para la sociedad y para sí mismo. Tráves de acciones de prácticas viables que permitan desarrollar competencias y potencialidades en las áreas tecnológicas y de servicios según lo demandan los sectores más productivos del país

## **MISIÓN**

Formar excelentes profesionales mediante nuestras carreras innovadoras y transformadoras en los niveles de técnico superior, grado y posgrado, con altos estándares de excelencia académica; utilizando nuestro exclusivo modelo educativo MUPID, que además garantiza el seguimiento y desarrollo de nuestros egresados.

## **VISIÓN**

Proporcionar nuevas alternativas educativas entre jóvenes y adultos, para que puedan formarse académica y profesionalmente, desarrollando competencias interculturales, globales y tecnológicas, que le permitan insertarse en el mercado de trabajo y ser más productivos en su ámbito laboral, como una forma de contribuir al desarrollo integral del individuo y de la sociedad dominicana en su conjunto.

## **VALORES**

La Universidad Psicología Industrial Dominicana es una comunidad académica que fomenta: Ética, Justicia, Respeto, Honradez, Disciplina, Competitividad, Responsabilidad, Excelencia Académica.

**Base legal en:**

- La Ley 139-01 de Educación Superior Ciencia y Tecnología y sus reglamentos.
- Código laboral de la Republica dominicana. –
- Ley 41-08 de función pública.
- Reglamento Académico del UPID.
- Reglamento de Admisión y Registro del UPID.
- Reglamento Estudiantil y Disciplinario UPID.

**Tutorías, cursos intensivos y cursos especiales:**

Es facultativa de las autoridades académicas universitarias la aprobación de Tutorías, Cursos Especiales e Intensivos.

**De las Tutorías:**

Para estudiantes normales, la institución dispone de dos horas semanales para aquellas asignaturas que requieren reforzamiento.

Las Tutorías son programas de estudios cursados por los estudiantes, cuando no se ha podido mantener una secuencia normal del plan de estudios.

Estas Tutorías tienen una metodología de docencia hecha bajo la dirección de un profesor y la supervisión de la carrera a que pertenece el estudiante. Las asignaturas que se ofrezcan por Tutoría deben ser materias adaptables a esta metodología de enseñanza y no deben tener laboratorio ni impartirse a un grupo mayor de cinco (5) estudiantes. Un curso por Tutoría deberá tener una duración mínima equivalente a 2/3 de las horas del curso regular.

Las Escuelas, en coordinación directa con la Vice Rectoría Académica, establecerán cuáles asignaturas son adecuadas para ofrecerse por Tutorías.

**solicitud de curso por Tutoría, los estudiantes deberán cumplir lo siguiente requisitos:**

- 1.-Tener un índice académico mínimo de 2.5.
- 2- Que la asignatura no haya sido reprobada dos veces por el estudiante que la solicite.
- 3- Cuando al estudiante se le presenten serios inconvenientes en el cumplimiento de la secuencia ordinaria de su plan de estudios y/o que necesite no más 23 créditos para graduarse o para concluir los ciclos de prerrequisitos.
- 4- Un estudiante no podrá tomar más de dos asignaturas por tutoría en un cuatrimestre, ni podrá haber cursado más de tres (3) asignatura por Tutorías en su vida académica.
- 5- el estudiante debe haber completado los cuatrimestres hasta el 5to, sin tener materias atrasadas ni pendientes para poder solicitar dichas tutorías.

## **De los Cursos Intensivos:**

Cursos Intensivo es el diseñado con las mismas características del regular para ser impartido en un tiempo calendario menor que éste, aunque en igual horas lectivas que aquél. El Curso Intensivo solo podrá tomarse como única carga académica y con fines de graduación ordinaria (cuatrimestre Sept. -dic.).

## **Cursos Especiales.**

Cursos Especiales es aquel fuera de ciclo normal que solicita un número de estudiantes menor que el mínimo necesario para cubrir los costos de asignatura. Debe haber un mínimo de cuatro estudiantes para la apertura de un Curso Especial y hacer los arreglos de lugar con la Vice Rectoría Académica.

## **Solicitud de Tutorías, Cursos Especiales e Intensivos:**

1- Solicitar la Tutoría, Curso Especial o Intensivo, al Director de la Escuela en la fecha estipulada en el Calendario Académico, llenado el formulario especial para solicitud de los mismos.

2- Luego de depurar la solicitud de Tutoría, Curso Especial o Intensivo, el Director de la Carrera asignará el profesor, en caso de aprobar la solicitud.

3- En caso de que sea una asignatura del Ciclo Básico o de otra Carrera, el Director de la Carrera a la cual pertenece el estudiante enviará dicha solicitud a la Dirección correspondiente para que completen los datos (nombre del Profesor y cantidad de horas). La misma será devuelta a la Dirección de la Carrera a la cual pertenece el estudiante.

4- El Director de la Carrera a la cual pertenece el estudiante, enviará la solicitud a Vice Rectoría Académica y Auditoría Académica para su autorización.

5- Vice Rectoría Académica y el Departamento de Auditoría Académica comunicará a los Directores las solicitudes aprobadas y rechazadas y se confirmarán los profesores. Se enviará a la Vice Rectoría Administrativa las listas de las Tutorías, Cursos Especiales o Intensivos para los fines de lugar. al cálculo del índice, pero si para los optar por honores académicos.

## **Los Profesores de Tutoría:**

Los docentes designados para las tutorías, cursos intensivos y especiales, deberán llenar los siguientes requisitos:

- 1- Ser profesor activo tanto en la sede o en el recinto de Verón.
- 2- Diseñar programas de trabajo que asegure el auto aprendizaje de los estudiantes en el periodo de tutoría, cursos intensivos y especiales.
- 3- Los programas deberán contemplar el plazo de reuniones, fechas y hora establecido en estas políticas.
- 4- El control de asistencia del profesor de las tutorías. Cursos intensivos y especiales se llevará a cabo a través de la coordinadora de carrera a cargo de esta.

### **Evaluación de las tutorías, cursos intensivos y especiales:**

La evaluación de las tutorías, cursos intensivos y especiales serán ejecutadas por el docente conforme a lo establecido en el reglamento académico de la siguiente manera:

- 1- Reporte de asistencia del estudiante por sección.
- 2- El profesor evaluará la participación de los estudiantes durante la sección de clases.
- 3- El docente designado llevará los mismos controles que en los cursos ordinarios.
- 4- El estudiante deberá presentar un trabajo final como parte de su evaluación.
- 5- En un plazo de no más de 5 días el docente deberá presentar las calificaciones a la vicerrectoría académica esta la remite vía comunicación la remite registro académico para su publicación en un plazo de dos días laborales.

### **Frecuencia de revisión, modificación y aprobación de la política:**

La Política de Asignación Docente revisada cada 5 años y las modificaciones que se realicen deben ser aprobadas por el Consejo Académico, vía resolución.

La comisión responsable de revisar la presente política estará encabezada por la Vicerrectoría Académica, conjuntamente con la Coordinación Académica, Coordinadores de Carrera, además de cualquier otro representante que fuere asignado por el Consejo Directivo de UPID.